

nupcias. Gregorio III decía á San Bonifacio de Alemania: *Et si valueris, devotamam doce, ne cui uxor obierit, amplius quam duabus debeat copulari.*

En España, los concilios de Toledo (683) y de Zaragoza (601), por razones políticas, prohibieron á la Reina, si quedaba viuda, el volverse á casar.

Los latinos son más lógicos que los griegos, absteniéndose de imponer penitencia á las nupcias reiteradas. Si son licitas, ¿por qué castigarlas? Si son ilícitas en sí mismas, ¿puede cambiar su carácter la penitencia?

Esta costumbre de los griegos fué llevada á Inglaterra por Teodoro de Tarso, nombrado arzobispo de Cantorbéry y primado de Inglaterra en 686. Se dice en su Penitencial: *Bigamus poenitentia primo anno quarta feria et sexta feria, et in quadragésimis diebus abstineat se a carnibus et separetur.*

De Inglaterra la disciplina griega pasó á Francia. «Ningun seglar, decía Herardo, arzobispo de Tours (que murió en 870), debe casarse más de dos veces; todo el que va más lejos es adúltero.» Esta opinión, extraña á los latinos, no prevaleció.

La Iglesia latina se contentaba con manifestar su desaprobación absteniéndose de bendecir estos matrimonios. Dos decretales de Alejandro III y Urbano III prohiben á los sacerdotes, so pena de suspensión, bendecir las segundas nupcias.

Sin embargo, hácia fines del siglo XIII el uso contrario había ya prevalecido, sobre todo cuando era el esposo quien se volvía á casar. Durando (que murió en 1296) escribía: *Secundum quorundam locorum consuetudinem, si quis contrahit cum secunda virgine, benedictio iteratur.* Créese que más tarde Juan XXII suprimió la prohibición hecha por sus predecesores de bendecir las segundas nupcias, y en 1337, tres años después de la muerte de este Papa, los estatutos sinodales de Aviñón, residencia pontifical, suministran manifiestos indicios. Pero estos estatutos prueban también que el pueblo francés ejercía una especie de censura sobre estos matrimonios, porque los esposos, mientras que se les bendecía en la iglesia, eran con frecuencia insultados por los asistentes.

Ante esta disposición del pueblo no es de extrañar que la antigua y más severa disciplina entrase en vigor, como se ve por el ritual romano de Paulo V (1605-1621), que prohíbe generalmente bendecir las segundas nupcias y no tolera este uso en las diócesis sino cuando es el esposo quien se casa. Esta concesión no tenía lugar para las viudas. No se las bendecía solemnemente durante la misa, sino que se les limitaban, acabada aquélla, á rezar sobre ella unas oraciones para implorar el socorro de Dios.

Esta costumbre se ha sostenido. En la misa votiva *pro sponso et sponsa* se intercala después del *Pater* dos oraciones, y cuando es una viuda la que se casa se omite la bendición de los esposos que sigue al *Ite, misa est.* Por lo demás, no hay diferencia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 264.

Véase Kraus, I, p. 170, núm. 2. El Monólogo de San Basilio principia el 1.º de Setiembre (Migne, t. OXVII, p. 21 y sig.), etc. Sobre los cuatro tiempos, Leo M., Serm. XIX, cap. 2; cf. Serm. XII y sig., LXXVIII y sig., LXXVII y sig.; Gelas., Ep. XIV, cap. 11, p. 368 y sig.; Pelag. I, Fragm. XVII y sig., 26 y sig. Las ferias, Aug., In psal. XCIII; Baron., an. 57, n. 87; Selvaggio, lib. II, part. II, cap. IV, § 1, t. IV, p. 168 y sig. Sobre la renovación de los fieles, Leo M., Serm. XLII, cap. 1.

#### El canto eclesiástico en Oriente.

265. La pompa del culto divino estaba también realizada por el canto

eclesiástico. Los salmos fueron cantados desde el principio. En Antioquia, bajo el reinado de Constantino, Diodoro y Flaviano fueron los principales promotores de la salmodia y del canto alternado. En muchas iglesias los salmos eran cantados por todos los fieles (canto sinfónico); pero este uso desapareció insensiblemente desde el siglo III, cuando cantores especiales fueron encargados de alabar á Dios. En muchas iglesias los cantores se dividían en dos coros (antifónico); otras veces el clero preludiaba, entonaba el canto, y los fieles alternaban con él por medio de respuestas y de *acroteleutias* (hipofónicos). El canto era en su origen muy simple y más bien recitado. El antiguo canto coral estaba sostenido por una ligera inflexión de la voz á la cadencia, á fin de asegurar en el coro la emisión regular y uniforme de las sílabas. Poco á poco se estableció una modulación más sábia, pero el canto continuó siendo de una sola voz y no acompañado de instrumentos. Por oposición á los herejes que en Oriente intentaban con sus himnos atraer á los fieles (así ocurría con los arianos de Constantinopla), muchos Obispos prohibieron, sin gran éxito, usar en la iglesia himnos y salmos compuestos por particulares. Otros oponían á los cantos de los herejes cánticos religiosos, por ejemplo, San Efrén de Siria (que murió en 378), Isaac el Grande (que murió en 460), Cirilonas (hácia el 396), Jacobo de Sarug (en 521); entre los griegos los dos Apolinarios, Gregorio Nacienceno, Basilio, Crisóstomo, Sinesio. Sin embargo, los himnos de estos últimos no fueron empleados en la liturgia.

En Occidente se hizo mucho en este punto. Hácia 350 el papa Silvestre I estableció en Roma una escuela de canto, y más tarde el papa Dámaso compuso muchos himnos religiosos. San Hilario de Poitiers había hecho otro tanto antes de él. San Ambrosio de Milán instituyó en su Iglesia el canto alternado y fué el fundador del que lleva su nombre; es notable por su carácter rítmico y por una melodía penetrante, que arrancaba lágrimas á San Agustín y le trasportaba de entusiasmo. Los himnos que compuso han permanecido en uso en la Iglesia. Victorino, Prudencio, Agustín, Sedulio, Claudiano Mamerto, Venancio Fortunato, Paulino de Nola y Gregorio el Grande, se han hecho ilustres con sus himnos poéticos.

En el siglo VI, cuando el canto ambrosiano perdió su sencillez y gravedad primitivas, San Gregorio se hizo restaurador de él. Inventó una notación particular (neumas) para fijar las melodías en el antifonario; él mismo lo enseñó á los niños, veló por que su canto fuese ejecutado con nobleza y dignidad, y se ocupó en propagarlo. Los conventos de benedictinos no tardaron en cultivarlo con ardor. La Iglesia protestó á menudo contra los cantos eclesiásticos afeminados y mundanos,

mientras que favorecía con todo su poder al que respondía á su espíritu y sus misterios. Quería que excitase en la inteligencia piadosos pensamientos, en la voluntad santas aspiraciones, que las impresiones sensibles sirviesen para elevar al alma á las cosas sobrenaturales, en vez de sumergir en los sentidos á las almas ya apartadas del mundo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 265.

Basil., 375, Ep. CCVII, cap. 3 (Migne, t. XXXII, p. 764); Chrys., Hom. I in Is., VI, 1 (Migne, t. LVI, p. 97); Hom., xxxvi in I Cor.; Hilar., In ps. LV; Cassian., Inst., II, 8.—Sócrates, VI, 8, atribuye el establecimiento del canto alternado á San Ignacio, y Teodoro (II, 19, al. 24) á Flaviano y á Diodoro. Según Teodoro de Mopsuesta (ap. Nicet., Thes. orthod. fid., V, 30), ellos introdujeron entre los griegos este uso ya conocido en Siria. Según el concilio de Laodicea, cán. xv, nadie, excepto los cantores, debía cantar en la iglesia, y el cánon LV prohibió el *ἁποστόλιος ψαλμός*. El concilio de Braga (563, cán. XI) prohibió á los lectores cantar en la iglesia con traje seglar, y el cánon XII cantar otras composiciones poéticas «extra Psalmos vel can. Script. N. et V. Test.» Pero el de Tours (567, cán. XXXI), permite ejecutar, entre los himnos que se hallan en el cánon, otros compuestos por autores conocidos y capaces; el de Toledo (IV, 633, cán. XIII) halla injusto no tolerar otros himnos que los de la Biblia, rechazar los de San Ambrosio y San Hilario. Contra los cantos profanos en la iglesia, concilio de Auxerre, 578, cán. IX. Muchos cantos sirios han sido publicados por G. Bickell, en Kempt. Biblioth. d. Kirchengesang. Bdchm. XLV, XLIV, LVIII. Colección de himnos, *Hymni excerpti e brevariis*, Oxon., 1839; Daniel, *Thes. hymnolog.*, Hal., 1863 y sig.; Mono, *Latin. Hymnen*, 3 vol., Frib., 1853 y sig.; Schlosser, *Die Kirche in ihren Liedern*, 2 vol., Frib., 1863; Kayser, *Anthologia hymn. lat.*, Paderb., 1865 y sig. Lo mismo, *Zur Gesch. u. Erklar. d. Kirchenhymnen*, 1-3, Paderb., 1868. Véase también Bona, *De divina psalmodia*; Selvaggio, I, II, part. I, cap. x, § 2, t. III, p. 180 y sig.; Gerbert, *De cantu et musica sacra*, S. Blas., 1774, t. II; Forkel, *Allg. Gesch. der Musik*, Leipz., 1790; Brendel, *Gesch. der Musik in Italien, Deutsch. u. Frankreich*, Leipz., 1855; Thierfelder, *De christ. psalmis et hymnis usque ad Ambros. temp.*, Lips., 1868; Antony, *Lehrb. des Gregor. Kirchengesangs*, Munster, 1829, 2 vol.; Buhl, *Der Gesang in der griech. Kirche* (Nidhens Zeitschr. f. hist. Theol., 1848, II, p. 179 y sig.); Camillo Mello, *Istruzione teorico pratica di canto fermo e tratto sull' antico ragionato sistema Gaudoniano*, Nap., 1856, part. II; *Civiltà Cattolica*, n. 157, Octubre 1856. Sobre San Ambrosio, Aug., *Conf.*, IX, 6, 7, 12; X, 33; Retr., I, 21; Paulin., *Vita Ambros.* Sobre Gregorio el Grande, Joan. diac., *Vita Greg.*, II, 6-10.

El oficio litúrgico.—Litúrgias particulares.

266. El culto cristiano continuó desenvolviéndose sobre las bases primitivas de la era apostólica. El culto encáristico, que debía ser su centro inmutable, estaba rodeado de ceremonias brillantes. Desde el principio se procuró consignar por escrito las fórmulas litúrgicas, y numerosas obras aparecieron desde el siglo IV en Oriente, así como en Occidente. Estas fórmulas eran atribuidas ya á los Apóstoles, como primeros

ordenadores del culto, ya á algunos ilustres jefes de la Iglesia. Poco á poco la libertad de los Obispos fué restringida en lo que concierne á la ordenanza de los actos litúrgicos, á las adiciones ó supresiones en las fórmulas de las oraciones. Se prescribió á los Obispos sufragáneos conservar la liturgia de sus metrópolis, y se tendió cada vez más á la unidad, así como á la concordia de las fórmulas, por más que lo esencial hubiese permanecido igual desde su origen. Los Obispos y sacerdotes estaban obligados á saber de memoria las más importantes fórmulas; sin embargo, leían en colecciones especiales (llamadas litúrgias, ó orden de las oraciones, misales, anáforas) aquellas que eran particularmente largas ó que variaban á menudo.

Entre las litúrgias orientales se atribuye:

1.º La de Jerusalem á Santiago. Esta Iglesia, sin embargo, servíase también, como lo vemos por San Cirilo,

2.º De la liturgia de Antioquia, atribuida ya á San Clemente, ya á Santiago. Constantinopla también atribula su liturgia á Santiago. Usaba habitualmente

3.º La liturgia de San Crisóstomo; y despues,

4.º La de San Basilio, que fué imitada por los sirios y coptos.

5.º La Iglesia de Alejandria hacia subir su liturgia á San Márcos, alguna vez á San Cirilo. Los coptos empleaban además la liturgia de San Basilio, y otra que se cree ser de San Gregorio Nacianceno. Entre los jacobitas de Egipto, los abisinios tenían de diez á doce litúrgias diferentes. Los nestorianos daban á las suyas los nombres de sus apóstoles, sobre todo de Adeo y Maris, según Diodoro, Teodoro de Mopsuesta y Nestorio. Los orientales tenían también muchas otras. Los armenios, además de la que atribuyen al apóstol Santiago, poseen una liturgia propia que contiene multitud de excelentes oraciones.

En Occidente, la liturgia romana ocupa el primer lugar; su cánon, que es de la más remota antigüedad, ha permanecido inmutable desde el siglo VI.

Los sacramentarios fueron elaborados por los papas Gelasio y Gregorio I. La liturgia de Milan es atribuida, ya á San Bernabé, ya con mayor razon á San Ambrosio, que corrigió la antigua forma. Esta tiene mucha afinidad con el rito oriental. En las otras comarcas de Occidente la liturgia cambiaba con frecuencia. En España, por ejemplo, el concilio de Braga, en 561, ordenó que el cánon de la misa, enviado por el papa Vigil al arzobispo Profuturo, fuese introducido en las iglesias de Galicia; pero el concilio de Toledo, en 633, hizo prevalecer la liturgia gótica española de Toledo, que los godos habían traído probablemente de Constantinopla, imprimiéndole el sello de su genio. Despues

de la dominación árabe fué llamada mozárabe, y con frecuencia atribuida á San Isidoro de Sevilla.

La antigua liturgia galicana debió ser, según la opinión común, de origen oriental; pero investigaciones más recientes le atribuyen procedencia romana, impregnada de color oriental por efecto de los elementos mozárabes que se habían mezclado con ella. Las demás liturgias de Occidente, aun la anglicana, á menudo tan incierta, fueron reemplazadas por la de Roma, con la cual concordaba la de Africa, fuera de algunas fórmulas de oraciones y las lecciones particulares del Antiguo Testamento. Se colocaba también entre los libros litúrgicos, además de los que contenían las lecciones y bendiciones, los dípticos y cuadros doblados y recubiertos de cera, que contenían los nombres de los vivos y de los muertos de que se hacía memoria en el santo sacrificio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 266.

Véase A. § 15, y I, § 198. Añádase: Pamelii Liturgicon Eccl. lat., Colon., 1571, en 4.º, 2 vol.; Allat., de libris Eccl. graec., Par., 1646; Græcolas, les Anciennes lit. et l'anc. Sacram. de l'Egl., Paris, 1704, 3 vol.; A. Hueber, O. S. A., Hist. Missæ R. C. tract., Monach., 1758; Kraser, De apost. liturg., Aug. Vind., 1789; Mone, Lat. und griech. Messen aus dem 2-6 Jahrh., Francf., 1850; Guéranger, Instit. liturgiq. et Hist. de la lit., en alemán, por Flück, Regensb., 1861; Kössing, Der Unterschied der gr. und röm. Lit. (Freib. Ztschr. f. Theol., 1841, VI, p. 225); Liturg. Vorles. über die hl. Messe, 3.ª ed., Regensb., 1869; Probst, Verwaltung d. hochh. Eucharistie, Tub., 1853; Neal, Tetralog. liturg., Lond., 1849; el mismo, Hist. of the Holy Eastern Church, 3 vol., Lond., 1850; The lit. of S. Mark, S. James, Lond., 1859, y Essays on Lit. and Church History, Lond., 1863; Cod. mysterii missæ Armenor., Rom., 1677; Steck, Die Liturgie der kathol. Armenier, Tub., 1845; W. Wright, en el Journal of sacred Literature, Lond., 1867; Apr.; P. Zingerle, en Bonner theol. Lit.-Bl., 1868, p. 308. Sobre la Iglesia latina, A. Ruland, De s. missæ canonis ortu et progressu, Herlip., 1834. Rito de San Ambrosio, Fumagalli, Delle antichità longobardicomilanesi, Milan, 1792; Mazzuchelli, Osservazioni intorno al Saggio storico-critico del rito ambrosiano del P. Fumagalli, Milan, 1828. Liturgia española: Leslei, Missale mixtum dictum mozarabicum, Rom., 1755; Héfelé, Jimenez, 2.ª ed., p. 147 y sig.; Gams, K.-G. Spaniens, I, p. 103-114. El término «mozárabe» viene de «Mostarabes», según Roder. Tolet., 1245; Hist. Hisp., III, 22 = «mixti Arabes»; según Pooche, Specimen hist. arab., Oxom., 1653, significa «Arabi Mustaraba, insititii», por oposición á «Arabi Araba», es decir, árabes arabizantes (y no realmente árabes); viene sin duda del verbo *araba*, participio de la segunda conjugación. Muchos han creído falsamente que se trata de una alusión á Muza, conquistador árabe de España.

El lazarista Marchesi ha escrito en favor de la opinión emitida en nuestro texto sobre la liturgia galicana: La liturgia galicana ne' primi otto secoli della Chiesa. Osservazioni storico-critiche, Roma, 1807, 2 vol. La unidad en el rito de la misa en esta provincia está prescrita por los concilios de Vannes, 465, can. xv; Agda, 506, can. xxx; Gerona, 517, can. 1; Epaon, 517, can. xxvii; Toledo, IV, 633, can. II. Véase el concilio de Braga, 563 (Héfelé, III, p. 15).

Principio del oficio divino.

267. La distinción entre la misa de los catecúmenos y la de los fieles no desapareció hasta el fin del actual período, cuando se hizo más raro el número de los catecúmenos y penitentes. Se sabe, en efecto, que les estaba prohibido, lo mismo que á los infieles y energúmenos, asistir á la parte principal del oficio, á la misa de los fieles. Se convocaba al oficio divino golpeando con un martillo sobre el metal, y más tarde por medio de las campanas. Cada uno tomaba el puesto que se le había designado; el clero lo había dispuesto todo de antemano. Uno de los actos preparatorios del Obispo ó del sacerdote que oficiaba era la confesión general de los pecados, que no tuvo por de pronto fórmula determinada; se hacía ántes de subir al altar. En los primeros tiempos de la Iglesia, la misa de los catecúmenos, aun en la Iglesia romana, comenzaba por la lectura de algunos extractos de la Biblia, y más tarde por el canto de los salmos. Al principio, la elección de los pasajes que se habían de leer era probablemente abandonada al juicio del Obispo; pero pronto hubo un orden preciso que se observaba en la mayor parte de los casos, y que era determinado por el carácter mismo de la fiesta.

De Pascuas á Pentecostés se leían las actas de los Apóstoles, en Cuaresma el Génesis, en el tiempo de la Pasión Job y Jeremías. Insensiblemente, la lectura seguida de los libros enteros fué reemplazada por trozos escogidos; solamente entre los griegos se leían integros los cuatro Evangelios. Posteriormente, para hacer la lectura más cómoda, fueron divididas en muchos libros las diversas partes de la Escritura: libro de los Evangelios, libro de las Epístolas, salterio y leccionario del Antiguo Testamento. En muchas iglesias se leía una lección del Antiguo, seguida de otra de las Epístolas de los Apóstoles y una tercera de los Evangelios. En otras partes se leían cartas de los cristianos ú Obispos singularmente famosos, así como las actas de los mártires el día de su fiesta. Algunos Concilios limitaron estas lecturas á los textos de la Biblia, que concluyeron por ser exclusivamente usados.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 267.

Explicación de la misa: German. Paris., 555, Expos. missæ (Martène y Durand, Thes. anecd., t. V); German. Cpl., Rer. eccles. contemplat. (Gallandi, XIII, 204 y sig.); Maxim., Hist. myst. ex vers. Anastas. (Pitra, II, 287 y sig.); Missæ catechumenorum, véase I, § 198. En el siglo IV se permitía á menudo oír el Evangelio y el sermón á los catecúmenos, después á los paganos y á los herejes, sobre todo en Africa (Mansi, III, 958); pero el concilio de Laodicea, can. vi, prohibió la entrada en la iglesia á los herejes. Signos que indican el principio de la solemnidad, véase más arriba § 254. El *Confiteor* se ve por primera vez en el

Ordo rom., XIV, c. cxxi (Mabillon, Mus. ital., II). Los Ordo romanos que describen los ritos y la sucesion de los actos son de fecha más moderna; los más antiguos alcanzan al siglo VII. Los sacramentarios (Leon., Gelas., Gregor. Joan. disc., Vita S. Greg.) no daban más que las oraciones que debía recitar el celebrante. Se los completaba con los Antifonarios, los Leccionarios y Evangelizarios, cuya reunion ha producido los Misales. Sobre los pasajes que se leían de la Biblia (*scripturae*) suministran datos Justino (I, § 197), Clemente y Orígenes de Alejandría. Después del siglo V, muchos manuscritos de la Biblia los indican exactamente; Euthalio hizo entónces Anagnoses con las Actas y Epístolas de los Apóstolos. El orden preciso de las lecciones es expuesto en San Crisóstomo, Homil. xxiv in Rom., n. 3: «Cur in Pentec. Acta legantur» (Migne, t. LI, p. 98 y sig.; t. LX, p. 625, y en otros sitios); San Agustín, Tract. vi in Joan., Sermon. cxliii de temp., etc. Aconsejaba á menudo á los fieles leer desde luego en su casa las lecciones que debían ser leídas en la iglesia. Chrysost., Hom. xii contra anom., n. 5; de Lázaro Concio 3, n. 1; Hom. xxix in Gen., n. 2, Hom. i in Coloss., núm. 1, Hom. iii in II Thessal., fin. (Migne, t. XLVIII, p. 812, 992; t. LIII, p. 262; t. LXII, p. 361, 485, etc.). Sin embargo, este cuidado fué especialmente reservado al clero, y se invitaba al pueblo á seguir la interpretacion de la Iglesia. Claudiano Mamerto (que murió hácia 473), si creemos á Sid. Apolinar, escribió un Leccionario para la iglesia de Viena. Gennadio dice, hablando de Museo. (De script. eccl., cap. LXXIX): «Excerptis de Scripturis lectiones totius anni festivis diebus aptas, responsoria psalmodum capitula temporibus et lectionibus congruenta.» El antiguo «Lectionarium gallicanum», publicado por Mabillon, es principalmente célebre, véase Gerbert, Monum. vet. lit. Al., I, 404; Selvaggio, II, I, cap. xi, § 1, t. III, p. 200 y sig.; Ranke, Das kirchliche Perikopensystem, Berlin, 1847; mi obra, Die bibl. Lesungen d. k. K., Trier, 1861. Sobre la lectura de fragmentos no sacados de la Biblia, Eus., Hist. eccl., III, 16; Soz., VII, 19; Aug., Ep. clviii; Selvaggio, loc. cit., § 3, p. 206 y sig. Esta práctica fué desaprobada por los concilios de Laodicea, cán. lxx, y de Hipona, 393, cán. xxxvi; sin embargo, este último aceptó las Actas de los mártires.

#### Uso de Roma.

268. En Roma, el papa Celestino I, probablemente á imitacion de San Ambrosio y de las Iglesias orientales, introdujo el uso de cantar un salmo desde el comienzo y áun ántes de las lecciones. En algunas iglesias se cantaban muchos salmos y algunos versículos de éstos entre las lecciones (responso). El salmo ó la antifona, que era cantada por el pueblo y después por el coro cuando el sacerdote subía al altar, se llamaba *ingreso*, y correspondía al Introito de la misa actual. Más tarde, en lugar de un salmo entero se cantaron sólo algunos versículos. En las liturgias orientales, y más tarde tambien en las occidentales, se invocaba después del canto á la misericordia divina (*Kyrie eleison, Christo eleison*). En Oriente esta invocacion era cantada por el pueblo; en Roma, el clero y el pueblo alternaban. En España y en una parte de la Galia, el *kyrie* era precedido de un trisagio; cuando el clero y el pueblo no hacían la oracion en silencio, era casi siempre inmediatamente seguido

de la gran doxología, del *Gloria* (en Roma, los domingos solamente y las grandes fiestas). Ciertas iglesias de la Galia le reemplazaron por algun tiempo con el cántico de Zacarías, el *Benedictus*. El Obispo ó sacerdote pronunciaba en seguida el saludo: «la paz sea con vosotros» ó «el Señor sea con vosotros», y rezaba en nombre de todos una oracion solemne (colecta), que era siempre dirigida al Padre y se terminaba con el nombre del Hijo. El pueblo respondía *Amen*. El Obispo y los sacerdotes se sentaban entónces, y los diáconos permanecían de pié.

Venían después las lecciones de la Escritura, que los lectores recitaban en el púlpito. Entre la lectura de un pasaje de los Apóstoles y el Evangelio se cantaba un salmo (gradual). El Evangelio era recitado al principio por el lector; más tarde, desde el siglo VI, por el diácono solo. El pueblo se mantenía de pié. Al Evangelio sucedía el sermon ó la allocucion del Obispo, que la pronunciaba sentado en su trono ó de pié en las gradas del altar; más tarde, á fin de ser oído mejor, la recitaba desde el púlpito.

#### OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 268.

Sobre el papa Celestino, Lib. pontific.; Strabo, De reb. eccl., cap. xx; Micrologus seu speculum missae ex ant. Patr. Collect., Venet., 1571, p. 136, b. Segun el concilio de Laodicea, cán. xvii, debía hacerse una lectura después de cada salmo. Algunos versos aislados del salmo en lugar del salmo entero, se hallan en el Antifonario de Gregorio el Grande, en la liturgia mozarabe y en algunas liturgias galicanas. El *Kyrie eleison* no data solamente de Gregorio I (Bona, Rer. liturg., II, cap. iv); segun algunos, el papa Silvestre lo había tomado de los orientales. Ordo rom., ap. Mabillon, Mus. ital., Paris., 1724, t. I, p. 9; es mencionado por el concilio de Vaison, 529, cán. iii. La grande doxología: *Gloria in excelsis* (la pequeña doxología es el *Gloria Patri*, etc., al fin de los salmos, véase § 260) se halla ya, diferente del texto actual, en Const. ap., VII, 47; VIII, 13; Ps. Athan., De virg., cap. xx (Goar, Euchol., p. 58, ed. Par.; Migne, t. XXVIII, p. 276); después en el Sacram. bobbiense y en la liturgia mozarabe. Sobre el *Pax vobis*, segun Joan., xiv, 27, Chrys., Hom. xxxii in Matth., n. 6; Hom. iii in Coloss., n. 4 (Migne, t. LVII, p. 384; t. LXII, p. 322). La «colecta» se llamaba así: «quia fide. Num vota quasi colligebantur». Microlog., cap. iii. El concilio de Hipona, cán. xxi, ordenó, 393, dirigir la oracion al Padre y evitar las fórmulas de oraciones extranjeras.

#### La predicacion.

269. La predicacion era, ó un simple comentario de pasajes de la Escritura que se acababan de leer, sobre todo de los Evangelios, á la cual se juntaban explicaciones para los oyentes, ó una exposicion sencilla de los libros de la Escritura, ó, en fin, un sermon á voluntad del orador sobre la significacion de la fiesta que se celebraba, sobre la vida de los Santos, sobre algun suceso extraordinario, sobre materias que

interesaban á la conducta de los fieles. Los grandes doctores de la Iglesia obraban poderosamente sobre la multitud con sus discursos llenos de oportunidad y animados de un santo entusiasmo; llevaron la elocuencia cristiana á un alto grado de perfeccion. Oriente contaba entre sus oradores más renombrados á Gregorio Nacianceno, Basilio, su hermano Gregorio de Niza, Efen, Anfiloquio, Cirilo, Proclo, y sobre todo Crisóstomo; Occidente, á Ambrosio, Agustín, Leon I, Pedro Crisólogo, Máximo de Turin, Fulgencio de Ruspe, Cesáreo de Arlés, Gregorio el Grande. Los discursos de los Obispos elocuentes, sobre todo cuando eran repentinos é improvisados, producian viva sensacion; eran trascritos por taquígrafos, y en Oriente á menudo interrumpidos por aplausos, contra los cuales San Crisóstomo tuvo que protestar más de una vez. En Oriente la predicacion era con frecuencia bastante larga, y no era raro que se predicase muchas veces en el mismo oficio, ya segun el número de las lecciones de la Biblia, ya á causa de circunstancias particulares, tal como la presencia de Obispos extranjeros; lo mismo tenia lugar durante la misa de los fieles.

Habia tambien en diversas partes, sobre todo en Cuaresma, instrucciones durante la semana. El ministerio de la predicacion pasaba por uno de los más importantes deberes de los Obispos; pero éstos podian, en caso de enfermedad ó de imposibilidad, hacerse reemplazar por sacerdotes. En Oriente los simples sacerdotes predicaban á menudo, y algunas veces los seglares mismos en presencia y por comision de los Obispos. Las mujeres eran siempre excluidas de esta funcion. En las iglesias rurales los sacerdotes y diáconos eran los que desempeñaban el oficio de la predicacion; pero predicaban rara vez, aunque estuviesen obligados á ello. La mayor parte de estos discursos eran sencillos y sin ornamento, sin division ni sintesis, y seguian casi siempre el texto de la Escritura. Comenzaban y concluian de ordinario por oraciones: al principio con salutations, invocaciones al cielo; al fin, por una doxología.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 269.

Ἐπιλογία, λέξις, «sermo, tractatus,» ó «disputatio» (Hier., Ep. xxii ad East., cap. xv; Agustín, Tract. lxxxix in Joan., lib. IV De doctr. christ., da preceptos sobre la retórica eclesiástica); Combéffis, Biblioth. Patr. concionat., Paris, 1662, I y sig.; Selvaggio, lib. II, part. I, cap. xi, § 4, p. 208 y sig.; § 6, p. 216 y sig.; § 8, 222 y sig.; Tzschirner, De clar. Eccl. vet. oratoribus comm., I-IX, Lips., 1817 y sig.; Paniel, Gesch. der chr. Beredsamk. u. Hom. I, Leipz., 1839; Hemel, Handbuch der geistl. Bereds., en aleman, por Kraus, Regensb., 1860; Villemain, la elocuencia de los Santos Padres, Paris, 1841 (en aleman, Regensb., 1855); Schleinger, Das Predigtamt, Fribourg, 1861; Freppel, la elocuencia cristiana, etc. Sobre los aplausos durante el sermón, Ullmann, Greg. v. Naz., 157, 189; Neander,

Chrys., II, p. 106 y sig. Obispos extranjeros invitados á predicar, Basil., Ep. Lix, cap. 3, p. 413. El oficio de la predicacion desempeñado por los Obispos, can. ap. lviii; Ambros., De off., I, 1; Chrys., Hom. x in I Tim., n. 1; De sacer., IV, 8; VI, 1; Trull., can. xix. Reemplazados por los sacerdotes, Fessler, Patrol., II, p. 51, 244 y sig. Prohibicion á las mujeres de predicar, Carthag., 393, cap. xcviij, xcix. Sermones en las parroquias rurales, concilio de Vaison, 529, cán. n. Fórmulas del principio: «Pax vobis, Benedic Domine, Adsit nobis auxilium divinum, Det nobis Dominus aperire mysteria, donet mihi aliquid dignum de se dicere.» Fórmula del fin en Leon I: «Chr., qui cum Patre et Sp. S. vivit et regnat in secula saeculorum. Amen.» San Agustín, frecuentemente: «Conversi ad Dominum ipsum deprecemur pro nobis et pro omni plebe sua adstante nobiscum in atriis domus suae, quam custodire protegereque dignetur per J. Chr.,» etc. Sobre la doxología de la Trinidad, Basil., De Spiritu sancto, cap. xxxix.

El ofertorio.

270. Despues del sermón se despedia sucesivamente á los infieles, catecúmenos, penitentes y emergúmenos. Segun los antiguos formularios de Oriente, cuando el diácono habia ordenado el silencio, los fieles hacian una oracion en voz baja, seguida de otra en voz alta, que pronunciaban alternativamente el Obispo ó diácono, y el pueblo por la Iglesia, los Obispos y clérigos por todas las clases de los fieles; el Obispo terminaba con una oracion en que recomendaba á Dios las oraciones de los fieles. El simbolo de Nicea, con la adicion de Constantinopla relativa al Espíritu Santo, fué probablemente admitido en la liturgia, en Antioquia desde luégo, hácia el siglo v, en Bizancio desde 519, y despues en España donde era solemnemente cantado en la misa del domingo. Este ejemplo fué seguido por la Iglesia galicana, pero no por la de Roma. La ofrenda era precedida de una salutation del celebrante al pueblo, y en Oriente del beso de paz. Los fieles ofrecian pan y vino, los diáconos y subdiáconos separaban la parte necesaria para la comunion, y hacian guardar el resto para el clero y los pobres. Juntábanse á estos dones algunas veces otros de aceite, espigas de trigo recientemente cogidas, racimos de uvas é incienso, de que se usaba ya en el siglo iv para perfumar el altar. El que no estaba en el pleno goce de la comunion eclesiástica, y no podia aproximarse por lo tanto á la sagrada mesa, no tenia derecho á presentar oblationes.

Cada oferente daba al mismo tiempo al diácono su nombre por escrito. El diácono leia todos los nombres en alta voz, aun los de los difuntos, á fin de que el sacerdote hiciese memoria de ellos en particular. Mezclábase agua al vino destinado al sacrificio, y se recitaban sobre él oraciones, así como sobre el pan que iba á ser bendecido. En las oraciones, los dones eran designados ó por lo que eran ó por lo que iban á ser. Se decia ordinariamente: «Os ofrecemos lo que es vuestro de esto

que procede de Vos.» Desde el siglo vi, la oblacion no tenia lugar de ordinario sino el domingo. Miéntas se hacia, el coro cantaba (al principio en Africa) salmos, versículos aislados (antifonas). Más tarde, cuando disminuyó el número de los que comulgaban y el pan eucarístico fué preparado por los clérigos, las oblaciones en especie cesaron casi enteramente y se ofreció dinero. Despues del ofertorio, el celebrante, y en muchas iglesias los hombres que estaban presentes, se lavaban las manos. Se queria que todos tuviesen el corazon puro y que cada cual se reconciliase con sus hermanos. Este deber era igualmente inculcado en otras muchas circunstancias.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 270.

Despedida de los que no forman parte de los fieles, Laod., can. xix; Const. ap., VIII, 5, y sig.; Chrys., Hom. III de incomprehens., n. 6 y sig.; Hom. IV, n. 4 y sig.; Hom. II de obscur. prophet., n. 5; Hom. II in II Cor., n. 5; Hom. XI in I Thess., cap. V, n. 2 (Migne, t. XLVIII, p. 725, 733 y sig.; t. LVI, p. 182; t. LXI, p. 390; t. LXII, p. 464). Se distinguía oraciones *καὶ σωτικῆς* y oraciones *καὶ προσκομιτικῆς, ὁ συναπτή* (connexio), en muchas liturgias. La oracion del Obispo que venia en seguida, se llamaba «commendatio, invocatio, collecta», *παράκλησις, ἐπίκλησις*, etcétera. Sobre el *Credo*, véase Teod. Lect., lib. II, n. 32, 48; Niephoro Call., XV, 28; XVI, 35, que le atribuyen á Severo y á Timoteo de Constantinopla, bajo Anastasio I, miéntas que Georg. Hamartol., Chron., p. 514 y sig., cap. CCXII, le imputa á Martyrio de Antioquia, *ὅς πρόσωτος ἐπενόησε... ἐν πάσῃ συνόξει τὸ σῆμαλον τῆς πίστεως λέγεισθα πρὸ τούτου μὴ λεγὸ μὲνον εἰ μὴ ἔπαξ τοῦ ἐλευστος τῆ μεγάλῃ παρακαυῆ*. Este dato es verdadero y no contradice en nada al de Constantinopla. Sobre el concilio de Toledo en 589, c. II, véase III, § 178, p. 263. Sobre el «*osculum pacis*» en Oriente, Laod., XIX; Const. ap., VIII, 11; Cyrill., Catech. XXIII, n. 2; Ps. Dion., De eccl. hier., cap. III, n. 2; Chrys., De compunct. cord., I, 3.—Ofrendas, can. ap., II-V; Aug., Conf., V, 9; Theod., Hist. eccl., IV, 19; V, 17; Ps. Dion., De eccl. hier., cap. III. Concilio de Hipona, 393, can. XXIII; de Auxerre, 578, can. VIII; de Mácon, 585, can. IV. «*Jus offerendi*», Conc. Nic., can. XI; Ancyr., can. IV, V, VIII; Illib., can. XXVIII; Ambros., Ep. xxx ad Valent.; Const. ap., IV, 6; Aug., Ep. VI ad Bonif.; Naz., Or. XLIII, n. 52, p. 809 (sobre los dones destinados por el emperador Valente al altar de Cesárea). Selvaggio, lib. II, par. II, cap. I, § 6 y sig., p. 18-33. «*Nomen offerre*», en Hier., lib. II in Jerem., cap. II; Innoc. I, Ep. ad Decent. Los *ἄπτερυξ* (his plicata) mencionados I, § 198; II, § 256, casi siempre bañados de cera por dentro, eran hechos de marfil (cf. Cod. Theod., XV, ix, 1) ó de otras materias parecidas á las tablas ordinarias, sobre las cuales se escribía (Luc. I, 63); servian de registros (*fasti*). Los nombres de los eclesiásticos y de los seglares que estaban allí inscritos, se leían durante el oficio divino desde el púlpito. Los dipticos de los muertos dieron lugar más tarde á los martirologios y á las necrologias. August., Contra Faustum, XV, 4; Bona, Rer. Ital., II, 12, I, p. 260; Du Fresnoy, Gloss. gr. lat.; Cave, Diss. de eccl. libr. penes graec.; Saig., De dipt. vet. or., 1731; Allegranza, Opusc. erud. de dipt. consul. Cremon., Cremon., 1741, en 4.º; Goar, Adnot. ad miss. Joan. Chrysost. not., 145; Euchol., p. 123, 141; Gori, Thes. vet. dipt., Flor., 1759; Gavant., Thes. sacr. rit., I, 166; Binterim, IV, II, Anh., p. 60;

Mozzoni, Sec. V, not. 4; Secreta s. oratio super oblata; Martène, De ant. Eccles. rit., lib. I, cap. VI, a. 7, § 5; Selvaggio, loc. cit., p. 33-36.—Loto manuum, Const. apost., VIII, 11; Cyrill., Catech. XXIII, n. 2; Ps. Dion., loc. cit., n. 10; Isidor., Epist. ad Luidfred. Cord.; German. Cpl., p. 218, con recitacion del ps. xxv, 6. El vaso de agua se llamaba *ῥηπέδος, aquamanile*; Selvaggio, loc. cit., n. 40, p. 38; Matth., v, 23, hace alusion á él; Cyrill. Hier., loc. cit., n. 3.

El prefacio, el cánon y la consagracion.

271. Venia despues la accion de gracias (nuestro prefacio) imitada del ejemplo de Jesucristo. Comenzaba por las palabras de introduccion, cantadas por el sacerdote y por las respuestas del pueblo, y concluía por el triple *sanctus*, himno de los ángeles <sup>1</sup>. Las palabras del principio son las mismas, en cuanto á la sustancia, que las que fueron empleadas en todas partes desde los primeros tiempos. En Oriente, la accion de gracias por los beneficios recibidos de Dios era la misma que en todas las misas; pero en Occidente variaba segun las fiestas. Las fórmulas excesivamente numerosas en la Iglesia romana, fueron restringidas á once. Venia en seguida la parte esencial de la misa, llamada entre los griegos *anaphora*, entre los latinos *actio, secretum*, y cánon desde Gregorio el Grande. Se oraba en ella por la Iglesia, por todos los fieles, y sobre todo por el Obispo, por el Patriarca, por el Papa y los bienhechores de la Iglesia, por aquellos que hacian oblaciones y por las potestades humanas. (En Oriente era con más frecuencia despues de la elevacion). Se hacia tambien memoria de los Santos que están en el cielo, y se daba á Dios gracias por las mercedes que les habia otorgado.

Entre los orientales, que durante la accion santa ocultaban los objetos sagrados detras de los velos, las palabras de la consagracion eran pronunciadas unas veces en voz baja, otras en alta voz, segun lo habia prescrito Justiniano, y el pueblo respondia *Amen* ó «*nosotros creemos*». En Occidente, desde el siglo vi al ménos, el cánon se decia entero en silencio. La consagracion era seguida de oraciones, ya generales, ya particulares por los difuntos, cuyos nombres se leían por órden de estado: el de los clérigos al principio, despues el de los seglares. La oracion dominical, precedida de una introduccion muy antigua, era en algunas iglesias de Oriente y de la Galia pronunciada ó cantada por el sacerdote y por todos los asistentes. El embolismo ó intercalacion (*Libera nos*), se halla en el sacramentario de San Gelasio. En algunas iglesias de España y de la Galia, el Obispo, inmediatamente despues, daba al pueblo la bendicion. Esta es en algunas antiguas liturgias

<sup>1</sup> *Isaías*, VI, 3.

orientales una oracion por la que se pide á Dios que haga al pueblo digno en su cuerpo y en su alma de recibir la comunion. Despues, el sacerdote ó diácono, volviéndose al pueblo, decia: «el santo á los santos», y el pueblo respondia una doxología que los orientales reemplazaban con el *Gloria*.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 271.

*Praefatio*, contestatio, inlatio, immolatio, *πρόλογος, εὐχαριστία*, Germ., ap. Gallandi, XIII, 220; Mabillon, De lit. gall., I, 2; Selvaggio, loc. cit., cap. II, § 1, página 2 y sig. Sobre todo: Const. ap., VIII, 12; Cyrill., loc. cit., n. 4-6; Aug., De vera relig., cap. III; Chrysos., Homil. VI in Isa., cap. VI, n. 3 (Migne, t. LVI, página 138); Hom. XXV in Matth., n. 3, (t. LVII, p. 331); Anastas., Orat. de sanct. Synaxi (Migne, t. LXXXIX, p. 837). El más antiguo Sacramentario romano contiene 267 prefacios que desaparecieron en lo sucesivo. El triple *Sanctus* es mencionado por el concilio de Vaison, 529, cán. III. Sobre el Cánon, véase Bona, II, II, I; Martène, I, 4, 8. Las cuatro oraciones del cánon latino: «*Quam oblationem, Qui pridie, Unde et memores, Supra quae propitio*», se hallan ya, con poca variación, en el De sacramentis, lib. IV, escrito poco tiempo despues por San Ambrosio; en los Sacramentarios de Gelasio y de Gregorio, en Virgilio, etc. Selvaggio, lib. II, part. II, cap. III, Append., § 3, p. 145 y sig. En la liturgia española y en algunas galicanas, el *Sanctus* era seguido de una oracion (*Post-Sanctus*), conteniendo una doxología del Hijo; venia á seguida la consagracion (*actio sancta*), que principiaba por estas palabras: «*Qui pridie quam pateretur*». En la liturgia de San Ambrosio, las tres oraciones del cánon que preceden á la consagracion, son casi como las de la liturgia romana. En la egiptina, el prefacio es seguido inmediatamente de las palabras de la institucion de la Eucaristia y de la consagracion hecha con las propias palabras de Jesucristo. Sobre las conmemoraciones, véase Chrysost., Hom. VI in I Tim., n. 1 (Migne, t. LXII, p. 530 y sig.); Conc. Vas., 529, can. VI.—Justiniano, Nov. 127, cod. 6, ordenaba recitar en alta voz las palabras de la consagracion. Oraciones despues de la elevacion: Cyrill., Catech. XXIII, n. 8, 9; Chrysost., De Sacerd., VI, 4; Hom. III in Ephes., n. 5; Selvaggio, cap. II, §§ 2, 3, p. 54, 56 y sig.

Sobre el *Pater noster*: Cyrill., loc. cit., n. 11 y sig.; Chrys., De prod. Jud., hom. II, n. 6 (Migne, t. XLIX, p. 360); Anastas., De sanct. syn., loc. cit., p. 857, 841; German. Cpl., loc. cit., p. 225-227; Greg. Magn., lib. IX, Ep. XII; Selvaggio, loc. cit., § 8, n. 38, p. 79 y sig.

La bendicion, ó *εὐχαριστία*: Selvaggio, loc. cit., n. 39, 40, p. 81 y sig. El «*Sanctus sanctus*», en Cyrill. Hier., loc. cit., n. 19; Chrysost., Homil. XVII in Hebr., n. 5 (Migne, t. LXIII, p. 133); Anastas., loc. cit., p. 841; Renaudot, Lit., I, 267; Selvaggio, loc. cit., cap. III, n. 2, p. 83.

La comunion.

272. La fraccion del pan consagrado en varias particillas, precedido á la tercera de las partes principales de la misa; la distribucion de la comunion tenia lugar en todas las iglesias, en las de Milan como en las de Oriente. En la Iglesia romana seguia al *Pater* y á la invocacion del

cordero de Dios (*Agnus Dei*), que sin duda se hacia ya antes y era cantada por el clero y el pueblo, conforme á un reglamento de Sergio I (687). La mezcla de una parte de la hostia con la preciosa sangre en el cáliz es ya mencionada en 441, y figura tambien en la liturgia de Santiago. En Occidente, con excepcion de España, el «saludo de paz» y el beso fraternal, que en Oriente venia despues de la oblation, tenia lugar en este momento. El sacerdote daba el beso de paz al diácono, éste á un hombre del pueblo, y los fieles se lo daban entre sí. En la Iglesia griega se mostraba solemnemente al pueblo la Eucaristia, levantando las cortinas ántes de la comunion. Esta elevacion, atestiguada ya en el siglo V en la Iglesia de Oriente, y que se halla en muchas liturgias griegas, no existia aún en Occidente, aunque en todas partes se adorase la Eucaristia ántes de recibirla.

La comunion comenzaba por el Obispo ó sacerdote; despues venian los fieles, ascetas, etc. Con frecuencia el sacerdote presentaba la especie del pan, y el diácono la del vino; el diácono jamás podia dar la comunion al sacerdote. En las Iglesias de Oriente, y en la mayor parte de las de Occidente, sólo los sacerdotes y los diáconos podian comulgar en el coro; los demás clérigos comulgaban á la entrada, y los seglares fuera del coro. Se recibia ordinariamente la Eucaristia de pié y con la cabeza inclinada; el sacerdote pronunciaba estas palabras: «El cuerpo de Cristo» y «la sangre de Cristo», y se respondia *Amen*. En el principio, los fieles recibian el pan consagrado en sus manos; más tarde, el sacerdote lo colocaba él mismo en la boca, diciendo: «Que el cuerpo del Señor guarde tu alma.» Durante la comunion se cantaban salmos ó versículos análogos á las circunstancias; éste, por ejemplo: «¡Gustad y ved cuán dulce es el Señor!» Una porcion de la hostia consagrada se conservaba en una pequeña torre ó *peristerion*. Despues de la comunion venia una oracion de accion de gracias, y algunas veces el Obispo bendecia á la multitud. El diácono despedia á la asamblea con estas palabras: «Id en paz,» y en Occidente: *Ite, missa est*.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 272.

Sobre la fraccion de la hostia, Chrys., Hom. XXIV in I Cor., n. 2 (Migne, t. LXI, p. 200); Dion., De eccl. hierar., cap. III, n. 12, 13; August., Ep. IIX ad Paulin.; Naz., Ep. CLXXI (Migne, t. XXXVII, p. 280 y sig., sobre *ἀναμικτος καρδι*, de que se servia para dividir el cuerpo del Señor); German., loc. cit., p. 288; Renaudot, Lit., I, p. 202; Selvaggio, loc. cit., § 2, p. 85.—*Agnus Dei*, véase Vita Serg. I, in Lib. pontif.; Berne, de rebus ad miss. spectant., p. 163, ed. 1572.—*Mixtio hostiae cum sanguine*, Conc. Araus., 441, can. XVII; Tolet., IV, 633, can. XVIII; Ordo rom., I,





xvii; de Brage, 563, cán. xvi (cf. *ibid.*, cán. xvii, sobre los catecúmenos). *Missa votivae*, in Sacram. Gelas., *pro sterilitate, ad petendam pluviam*: en Oriente, se las celebraba en los temblores de tierra y otras desgracias; Sozom., VI, 2. Cf. Aug., *Civit. Dei*, XXII, viii, 7; Selvaggio, loc. cit., § 5, p. 120-136. — *Missa praesanctificorum*, Trull., can. iiii; Allat., ad B. Nilus. de *missa praesanctif.*; Append. ad op. de *Eccles. oecid. et orient. perp. cons.*, p. 1521-1608. — La adoración de las *προσηγιαζόμενα* está atestigüada en Chron. Paschal. s. Alex. in Hierac. (Migne, t. XCII, p. 969). — *Missa publica et privata*, Selvaggio, loc. cit., Append. I, p. 120 y sig. Las misas privadas en casas particulares fueron celebradas por el padre de San Gregorio de Nazianzo (Nazianz., Or. xviii, n. 29, 38, p. 350, 358), por San Ambrosio (Paulin., Vita S. Ambros., Juan el Limosnero, patriarca de Alejandría (Leontius Nonpol., Vita S. Joan. Eleemosyn., cap. xxxviii, 41; Migne, t. XCIII, p. 1649, 1651 y sig.). Paulino de Nola, en el lecho de muerte, hizo ofrecer en su cuarto el santo sacrificio (Uran., Vita Paul.). El concilio de Toledo (681, cán. v) declara que la comunión del sacerdote (que podía celebrar muchas veces al día) es necesaria á la integridad del sacrificio. El papa Gelasio (Ep. xxxiii, p. 448, á Juan, obispo de Sora) permite celebrar misas por los difuntos en el oratorio de Megecia, dama de calidad. Prohibición de celebrar en los oratorios los días de grandes fiestas: Conc. Agathon., 506, can. xxi (c. 35, d. 1 de cons.). Castigos impuestos á los sacerdotes que dejaban de celebrar la misa: Conc. Carthag., 390, can. viii y en otros puntos. En 527, el concilio de Carpentras prohibió celebrar misa durante un año al obispo de Antibes, que no había acudido á su llamamiento para dar cuenta de su conducta.—El concilio de Gangres, cán. xi, justifica los apogres contra los eustathianos; el de Laodicea, cán. xxviii, prohibió celebraras, y en general comer en las iglesias. En Roma y en la Galia se mantuvieron más allá del siglo iv, pero poco á poco cayeron en desuso. Fueron abolidos en Milan y Africa. Aug., Conf., VI, 2; Ep. xxii, xxix; Serin. cclii, n. 4. A los paganos nuevamente convertidos permitieron todavía los Papas, en los días de fiesta, comidas de este género, acompañadas de cantos religiosos, á fin de sustituir las diversiones del paganismo. Greg. Magn., lib. XI, Ep. lxxvi ad Melit. Cf. Selvaggio, lib. III, cap. ix, § 6; Binterim, II, 2, p. 82 y sig.

#### El dogma de la Eucaristía. — La transustanciación (epiclesis).

274. La fe en la presencia real y sustancial de Jesucristo en la Eucaristía, al mudarse el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor, así como el carácter de la Eucaristía, en cuanto es sacrificio, es proclamada en los términos más expresivos en las liturgias y en las obras de los Padres. Estos distinguen las especies que caen bajo los sentidos y lo que está realmente presente bajo las especies. Recuerdan á este propósito el cambio del agua en vino en Caná, el poder infinito de Dios y el inefable amor del Redentor, el cual, uniéndose con nuestras almas de una manera tan estrecha, hace de nosotros morada de Cristo, nos alimenta con su carne, nos da en bebida su sangre, renueva de un modo incruento el sacrificio de la cruz y hace de los sacerdotes sus sacrificadores. Quien obra este cambio de sustancia, es, según los Padres, el Verbo de Dios, que ha criado todas las cosas; son las palabras

con las cuales el Señor instituyó la Eucaristía cuando mandó hacer lo que él mismo había hecho. Es verdad que se halla en todas las liturgias griegas una oración (*epiclesis*) añadida á las palabras de la institución por la cual se pide á Dios que envíe su Espíritu Santo á fin de cambiar el pan y el vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo; á ella es á la que los orientales parecen atribuir principalmente la eficacia de la consagración; pero los Padres griegos convenían, lo mismo que los latinos, en que la consagración tiene lugar en virtud de las palabras de la institución. La liturgia romana contiene una invocación semejante, pero precede á las palabras de la institución. Entre los griegos su colocación parece haber sido cambiada, lo que era tanto más fácil cuanto las palabras y actos del celebrante permiten asignar á éste un doble lugar: el de Jesucristo, cuando el sacerdote pronuncia en su nombre las palabras de la institución; el de la Iglesia y de los fieles, en nombre de los cuales ruega á Dios que obre la transustanciación. Lo que Dios ha hecho en un solo acto, lo representan las oraciones y actos de la Iglesia que debe adaptarse á la flaqueza humana, como sucesivo y dividido, por decirlo así, en muchas partes, de donde proviene el que se refiriere ya á una parte ya á otra la virtud de obrar el misterio. Si la invocación del Espíritu Santo entre los orientales es la última parte constitutiva del acto de la consagración, probablemente es porque la acción humana sucede á la institución divina; pero esto podía fácilmente convertirse en un pretexto para atribuir la consagración á la oración (*epiclesis*). Se podía justificar esta manera de ver diciendo que el conjunto de la consagración comprende las oraciones de la Iglesia por las cuales se pide á Dios que se realice el Sacramento, que estas oraciones expresan la intención de la Iglesia, determinan el sentido de las palabras de la institución y la manera con que obran. Estas palabras no son simplemente recitadas como en una narración ordinaria; son empleadas á manera de mandato y en nombre de Jesucristo; la oración (*epiclesis*) precisa y determina su significación. Pero las palabras de la consagración son las que todo lo deciden, las que obran el cambio de sustancia. En el bautismo, también, después que el acto estaba cumplido, se imploraba la gracia del Espíritu Santo sobre el neófito, aunque no hubiese duda de que ya lo había recibido en la enunciación de la fórmula de este Sacramento y en la inmersión. En resumen: los Padres hablan de la Eucaristía con claridad, si bien la disciplina del arcano, siempre en vigor, obligaba con frecuencia á no explicarla sino bajo formas veladas y simbólicas.

ORAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 274.

Allat., Cont. R. Creyght. Exerc. xxii, p. 411 y sig.; De syn., Phot., cap. xiv, p. 470 y sig.; Arcud., De concordia, Par., 1626, lib. III, cap. 1, p. 125 y sig.;

Habert, Archierat. gr., p. 223 y sig.; Probst, Die Eucharistie als Sacr. u. als Opfer, Tub. 1897; Schwane, Dogmengesch., II, p. 988 y sig. Otras obras, ad I, § 107. Entre los Padres, sobre todo Cyrill. Hier., Cat. xxii, myst. 4, n. 1 sig.; p. 319 y siguientes; Catech. xxiii, myst. 5, n. 8; llama esta fiesta τὴν πνευματικὴν θυσίαν, τὴν ἀνάπαυτον λατρείαν, n. 10: Χριστὸν ἐπαγαγερθένον ὑπὲρ τῶν ἡμετέρων ἁμαρτιῶν προσφέρων (el término técnico προσφέρων, offerens, se halla también en los concilios de Nicea, cán. xviii; Gangr., iv; Arel., 314, can. xix); expresa el cambio del vino en la sangre de Jesucristo (Cyrill., Cat. xxiii, n. 2, 7) por el término μεταβάλλειν, lo mismo que Gregorio Nyss. (Or. catech., cap. xxxvii) le emplea para señalar el cambio del pan en el cuerpo de Jesucristo. Se halla también μεταποιεῖν, y μεταβολίζων (Chrys., De prodit. Jud. hom. II, n. 6, etc.). El sacrificio de la cruz y el eucarístico son tratados refiriéndose á Malach., I, 11, por Eus., Dem. ev., I, capítulo v. Cf. V, cap. II (Migne, t. XXII, p. 61-93, 368 y sig.). Numerosos testimonios en Chrys., in Matth. Hom. lxxxiii, n. 4; Contra anom., n. vi, n. 3; Hom. II in II Tim., n. 4; Hom. xxiv; xxvii in I Cor.; De sacer., III, 4; Athan., Or. IV contra ar., cap. xxxvi; Ep. IV ad Serap., cap. xix, et ap. Theod., Dial. II (Migne, t. XXVI, p. 524, 665, 1240 y sig.); Didym., De Trin., II, 14; III, 21; Basil., Ep. xciii ad Caes. Patr.; Epiph., Ancor., n. 57 Naz., Or. II, n. 95; Or. IV, n. 52; Or. xvii, n. 12; Or. xlv, n. 19; Cyrill. Alex., Ep. xvii (Migne, t. LXXVII, p. 113); Expos. Anath.; XI (Migne, t. LXXVII, p. 312); Theod., Dial. II (Migne, t. LXXXIII, p. 164-168); Job mon., ap. Phot., cod. 222, lib. III, p. 187, ed. Bekker; Dam., F. O., IV, 13; Ambros., De myst., cap. viii, ix (Op. II, 337, 339, ed. B.); In ps. xxxviii, n. 25. De fide, IV, 10; De incarn. dom. sacr., I, 4; Hier., Dial. contra Pelag., III, 15; Ep. xxi, al. cxlvii ad Dam.; Hilar., De Trin., VIII, 13, 14; Ang., Contra ep. Manich., cap. xii; Enarr. in psal. xxxviii Contra adv. leg. et prophet., I, 36; II, 9; Civ. Dei, X, 20; XVI, 22; XVII, 20, 42; XIX, v, 5; XXII, viii, 6; De Trin., III, 10; IV, 14; Ep. xcviij; Contra Faust., XX, xviii, 21; Leo M., Ep. lxx, cap. 2; Greg. Magn., Dial. IV, 58. Los antiguos Padres, al contrario de los griegos ulteriores (Cabasillas, Simon de Tesalónica, Marcos de Efeso, Gabriel de Filadelfia), no enlazaban la Consagración á la *epiclesis*, sino á las palabras de Jesucristo, por ejemplo, Auctor. de Sacram., IV, 4; Greg. Nyss., Or. cat., ap. Mai, Nov. coll., VI, 370; Chrys., Hom. I de Prodit. Jud., n. vi (Migne, t. XLIX, p. 380: Οὕτω γὰρ ἀποφασίζῃς ἵνα τὸ πρὸς τὸν προκείμενον ἑσθῆς σῶμα καὶ αἷμα Χριστοῦ, ἀλλ' αὐτίς... Χρ. Σῶμα πλῆροσ ἐστίν ἐν τῷ ἄρῳ, τὰ ἄρματα φεγγερισμὸς ἐκείνου ὃ ἐδὲ ὄνομα καὶ ἡ χάρις τοῦ Θεοῦ ἐστίν. Τοῦτο μοι ἐπὶ τὸ σῶμα, φησι. Τοῦτο τὸ ἄρμα μεταβλήσει τὰ προκείμενα). Cf. Hom. II in II Tim., n. 4 (Migne, t. LXII, p. 612); Goar, Euchol. gr., p. 140 y sig., ed. Par.; Arend., loc. cit., cap. III, p. 131 y sig.; Allatius, Contra Creght, p. 549 y sig.; Habert, loc. cit.; Observ. in P. VIII, p. 142 y sig.; Toultée, Diss. III in Cyr. Hier., cap. xii (Migne, t. XXXIII, p. 276 y sig.); Assem., Bibl. or., II, 201; Renaudot, II, p. 250; Selvaggio, lib. II, part. II, cap. II, § 2, p. 52-54; Döllinger, Lehrb., I, p. 263; Werner, Gesch. der apolog. Literat., III, p. 150 y sig. Sobre L. A. Hoppe, Die Epiklesis, Schaffh., 1864; Koessing, en Bonner theol. Lit.-Bl., 1866, p. 318 y sig.; Lit. Erklär. der hl. Messe, 3.<sup>a</sup> ed., p. 496 y sig.; Tüb. Q.-Schr., 1867, p. 298 y sig.; Catholique, 1866, II, p. 526 y sig.; J.-Th. Franz, Der Eucharist. Consecrationsmoment., Würzb., 1875. La disciplina del arcano es también referida en Pallad., Vita Chrys., ed. Bigot, Paris, 1860, p. 85; coll. Chrys., Ep. ad Innoc. I (Mansi, III, 1689).

## Los Sacramentos.—EM Bautismo.

275. El Bautismo era, como en otro tiempo, administrado después del catecumenado, que en algunas iglesias duraba tres años, y en otras dos solamente. En 516, un concilio de Agda, en la Galia, limitó este término á ocho meses para los catecúmenos judíos. Los Padres clamaban con energía contra la dilación del Bautismo, que tenía por motivos unas veces la indiferencia religiosa y el amor á las comodidades, otras el deseo de recibirlo á la misma edad que Jesucristo y en el Jordán, ó de morir sin pecado, recibiendo al terminar la vida, y subir seguramente al cielo. En peligro de muerte, se administraba este Sacramento tan rápidamente como era posible; pero no se miraba bien el Bautismo de las clínicas. Los grados del catecumenado fueron regularmente sostenidos y aun desarrollados (comprendían á los que se presentaban en la Iglesia, los oyentes, prosternados, competentes ó elegidos); los nombres de los competentes eran inscritos cuarenta días antes de la Pascua. El ayuno, la oración, la confesión, los exámenes (*scrutinia*) y los exorcismos, precedían al Bautismo.

En Roma, el principal exámen tenía lugar el miércoles de la cuarta semana de Cuaresma. Los competentes eran marcados por el clero y por sus padrinos en la frente y en el pecho. Se les ponía sal bendita en la boca <sup>1</sup> (en África en muchas ocasiones), y algunas veces leche y miel. Se distinguían entre las ceremonias la insuflación que seguía al exorcismo, después de lo cual el sacerdote tocaba las orejas pronunciando: *epipheta* <sup>2</sup>: «abridle la inteligencia»; la unción, la lectura del principio de los cuatro Evangelios, y en Italia la presentación de una pieza de plata en memoria del talento confiado á cada uno <sup>3</sup>; el velo colocado sobre la cabeza, que se quitaba el día del bautismo, la presentación de un vestido blanco y un cirio. Los catecúmenos debían aprender de memoria el símbolo de la fe y recitarlo solemnemente.

Administrado el bautismo, la instrucción se acababa en la semana de Pascua, por la iniciación en los principales misterios del cristianismo y en los Sacramentos (catequesis mistagógicas). La instrucción era con frecuencia dirigida por el Obispo mismo, y más á menudo por sacerdotes, diáconos y lectores. El Obispo celebraba igualmente en persona, cuando podía, la solemnidad del bautismo, que tenía lugar en hermosas capillas (*baptisterios*), en Pascua, Pentecostés y Epifanía. En las iglesias rurales los sacerdotes eran los que bautizaban. En Oriente, el bautismo

<sup>1</sup> Marc., ix, 48.

<sup>2</sup> Marc., vii, 34.

<sup>3</sup> Luc., xix, 12 y sig.

hecho por seglares era mal visto. Posteriormente, cuando no se bautizaba ya más que á los niños, se reunían en un solo acto las ceremonias que se celebraban en diversos tiempos. El bautismo, excepto para los enfermos, se daba por la triple inmersión; el Oriente se atenía á esta práctica, tanto más cuanto que Eunomio, so pretexto de no bautizar más que en nombre de la muerte de Jesucristo, no quería admitir sino una sola inmersión. En Occidente, San Gregorio el Grande la recomendó á los españoles á fin de hacer oposicion á los arrianos, que admitían tres grados en la divinidad. En 633, el cuarto Concilio toledano convirtió este consejo en ley.

El agua del bautismo era bendecida aparte; no tardó en ser mezclada con el crisma. En este agua, que los fieles empleaban tambien como un sacramental, se sumergía el cirio pascual. Ninguna ley prescribía cambiar su antiguo nombre por un nombre cristiano, pero estaba en uso hacerlo. Se distinguían exactamente las diferentes clases de herejes, cuyo bautismo era juzgado válido ó nulo. Estaba prohibido exigir honorarios por el bautismo, pero se toleraban los regalos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 275.

Conc. Agraph., cap. xxv. Contra la dilacion del bautismo, Basil., Hom. cohort. ad s. bapt. (Migne, t. XXXI, p. 424 y sig.), Nazianz., Or. xi. (Migne, t. XXXVI, p. 360 y sig.); Chrys., Hom. i in Act., n. 6 (Migne, t. LX, p. 23); Nyss., De bapt. (Migne, t. XLVI, p. 425 y sig.); Ritos del Bautismo, Cyrill., Cat., xix, xx, xxii; Aug., Conf., I, 9; Serm. cccxxvii; Ps. Dion., De eccl. hier., cap. ii y siguientes; Basil., De Spir. sanct., cap. xii y sig.; cap. xv; cap. xxvii, n. 66; Naz., loc. cit., n. 46, p. 728 y sig.; Job mon., ap. Phot., cod. 222, lib. III, p. 187; German., ap. Call., XIII, 204; Conc. Araus., 441, can. ii (unión antes del crisma); can. xviii-xx. Instruccion de los catecúmenos, Cyrill. Hier., 345; Catech. xviii (las cinco últimas son instrucciones mistagógicas). Aug., lib. De catechizandis rudibus; Serm. lvi-lxix; Serm. cccxi-cccxi; Gaudent. Brix., tract. i-x. Recitatio symboli Laod., xli; Trull., lxxviii. Tiempo del bautismo, Leo Mag., 447, Ep. xvi, cap. 5; 459, Ep. clxviii, cap. 1; Gelas., Ep. xiv, cap. 10, p. 368. En la Galia y en España, cuando no había perjuicio alguno, se suspendía el bautismo hasta la Pascua (sábado santo). Concilios de Auxerre, 578, cán. xviii; de Macon, 585, cán. iii. Bautismo administrado por seglares, Selvaggio, lib. III, cap. ii, § 4, n. 9. M. obra, Focio, III, p. 138-140, 594, Bautismo de Eunomio, Socrat., V, 24; Soz., VI, 26; Theod., Haer. fab., IV, 3; Epiph., Haer. lxxvi; Conf. ult., n. 6; Nyss., Contra Eun., lib. XI, ún. (Migne, t. XLV, p. 881). La triple inmersión es recomendada en Can. ap., xlxi, al. 1; Cyrill., Cat. xx, n. 4; Nyss., in bapt. Chr. (Migne, t. XLVI, p. 585). Una sola inmersión, Gregor. Mag., lib. I, Ep. xliii ad Leandr. Hisp., página 531 B.; Conc. Tol., IV, 633, can. vi. Bautismo de herejes, Nic., can. viii (válido entre los novacianos), can. xix (nulo entre los panlianos). Cpl. 382, can. vii (atribuido falsamente al segundo Concilio en favor de los arrianos y macedonianos, contra el bautismo de los eunomianos y sabelianos). Sobre el bautismo de los demoniados y de los mudos, Conc. Araus., I, can. xii, xiv, xv. Honorarios del sacerdote, Turon., 567, can. vii.

La Confirmacion.

276. La Confirmacion, que se administraba ordinariamente con el Bautismo, fué insensiblemente separada de él, despues que se permitió á los sacerdotes rurales, en Occidente sobre todo, administrar el Bautismo. En Oriente, al principio en Alejandria, los Padres conferían tambien la Confirmacion; en Occidente eran ordinariamente los Obispos; los sacerdotes no lo hacían sino con autorizacion especial del Papa. Gregorio el Grande la dió á los sacerdotes de Cerdeña. Pero entre los latinos, así como entre los griegos, el crisma, que San Cirilo llamaba santo y que comparaba con el pan eucarístico, debía ser bendito por el Obispo. Los patriarcas de Oriente se reservaron más tarde esta bendición. En Occidente, el Obispo lo bendecía ordinariamente con los demás óleos sagrados el juéves santo. La Confirmacion pasaba, como el Bautismo, por irriterable. Ocurrió entre tanto en las iglesias de Oriente, así como en las de España y la Galia, que algunos herejes, sin ser rebautizados cuando volvían á la Iglesia, recibían, sin embargo, la uncion del crisma y la imposición de manos, tales como los novacianos y arrianos; pero había tambien algunos á quienes se limitaban á pedir la abjuración de sus errores y una profesion de fe.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 276.

Cyrill., Cat. xxi, sobre todo n. 4; Ps. Dion., De eccl. hier., cap. iv; Laod., can. xlviii; Innoc. I, Ep. i ad Decent., cap. iii, n. 6; Gelas., Ep. ad episc. Lucan.; Greg. M., lib. III, Ep. vi, ix; Pacian., Serm. de bapt., n. 6; Conc. Epaon., 517, can. xvi (la uncion por sacerdotes de las personas enfermas de muerte es excepcional). Conc. Cpl., 382, can. vii (tres clases de herejes). Morin, Diss. ii de sac.; conf. Arcud., De conc. in vii sac. adm., lib. II, cap. i y sig.; Bened. XIV, Syn. D., VII, 7 y sig.; Denzinger, Ritus orient., Wirceb., 1863, t. I, p. 54.

La Comunión.

277. Antiguamente los fieles recibían la Eucaristía cada vez que se celebraba el culto litúrgico, es decir, todos los días en la mayor parte de las iglesias. Pero la indiferencia y la pereza en las grandes ciudades sobre todo, sucedieron pronto al antiguo fervor y provocaron las quejas dolorosas de los Padres, y entre éstos las de San Crisóstomo. Sobre este punto los fieles de Occidente mostraban más piedad, y en el siglo v la comunión diaria estaba todavía en uso en muchas iglesias. El concilio de Agda en 506 estableció que todos los cristianos se acercasen, al ménos tres veces al año, á la sagrada mesa, ó sea en Navidad, en la Pascua de Resurreccion y en Pentecostés. Los más celosos entre los cristianos lo hacían todos los domingos.

El uso de comulgar los fieles en sus moradas ó llevar la Eucaristía en los viajes, se hizo cada vez más raro. En este caso, como en otras circunstancias, no se la daba por lo comun sino bajo una sola especie, singularmente á los monjes del desierto, á los niños y á los enfermos; como se sabía que cada una de estas especies contiene á Cristo todo entero, se la consideraba como suficiente. La comunión bajo las dos especies no continuó predominando sino en el oficio solemne. Se la recibía regularmente en ayunas y despues de haberse lavado las manos. Sólo el juéves santo fué por mucho tiempo excepcion en África, donde el oficio no se celebraba sino por la tarde en memoria de la última cena del Salvador. Fué prohibido dar la Eucaristía á los difuntos, ó enviarla fuera, segun la antigua costumbre, á causa de los abusos que podian resultar de aqui; sólo se permitió enviar panes benditos en señal de comunión y de caridad. Se daba estos panes igualmente á los seglares con vino bendito despues que cesaron de comulgar con regularidad (*antidora*). Al principio del siglo iv, los domingos se enviaba todavía á las iglesias secundarias la Eucaristía (*fermentatum*), consagrada por el Obispo en la iglesia principal, pero no á las iglesias del campo más apartadas. El uso nacido en España de mojar el pan consagrado en el vino, fué condenado por diferentes Concilios de este país.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 277.

Véase § 261. Escasez de comuniones, Chrys., Hom. III in Eph., n. 4; Hom. VIII in Hebr., n. 4 (Migne, t. LXII, p. 28 y sig.; t. LXIII, p. 131); Conc. Agath., 506, cap. XVIII. Comuniones más frecuentes, Aug., Ep. CXVIII, al. 54; Serm. XXXIV; Hier., Ep. XXVIII ad Lucin.; Selvaggio, II, II, cap. III, § 4, p. 104 y sig. La Eucaristía llevada á las casas, Basil., Ep. XCIII; Ambr., Or. fun. in frat., n. 43. Comunión bajo una sola especie; ejemplos: San Ambrosio en el lecho de muerte, los ermitaños del desierto, Basil., loc. cit.; Zeno Veron., lib. I, tract. XIV, cap. 4; Selvaggio, lib. III, cap. IX, §§ 1, 2; cap. X, lib. II, part. II, cap. III, § 4, n. 25 y sig., p. 110 y sig. Comunión de los niños, Const. ap., VIII, 12 y sig.; Ps. Dion., loc. cit., cap. VII, n. 11; Sacram., Greg. M.; Conc. Matisse, 585, can. VI. Ayuno natural antes de la comunión, Aug., Ep. LIV, al. CXVIII ad Jan. Concilios de Hipona, 393, can. XXVIII; de Auxerre, 578, can. XIX; de Macon, 585; de Devin, 591, can. XXIV; Augusti, Handb. der Archæol., II, p. 629. Lavatorio de las manos, Const., ap., VIII, 11; Durant., De rit. Eccl. cath., lib. II, c. XXVIII. Prohibición de dar la Eucaristía á los difuntos, Hippón., 393; Antissiod., 578, can. XII; Trull., can. LXXXIII; de enviarla, Laod., XIV. Oración para la bendición de los eulogios (*antidora*), concilio de Nantes, 656, can. IX: «Fermentum, fermentatum,» en Innoc. I, Ep. I ad Decent., cap. V: «Hostia sanguini intincta,» Conc. Brac., 675, can. II (en Graciano, cap. VII, d. II de cons., falsamente atribuido al papa Julio I, Cf. Chr. Sountag, De intinctione panis euchar. in vinum, Altdorf, 1695, en 4.º

La Penitencia.

278. La Penitencia, en lo que tiene de esencial, era administrada

como otras veces, y se verificaba, ya en público, ya en secreto. Los Padres enseñaban que la Iglesia tiene el poder de perdonar todos los pecados, aun los más graves; que los fieles tienen la obligacion de confesarlos uno á uno, y que el sacerdote, ministro del Sacramento, debe, en su calidad de juez, decidir si conviene perdonarlos ó denegar la absolucion; en su calidad de médico de las almas, prescribir los remedios necesarios á la enmienda del culpable, y en su calidad de doctor dirigir sus conciencias. La Penitencia era presidida por el Obispo y despues por el sacerdote penitenciario, que imponía á cada uno una penitencia, caso de ser precisa la confesion pública, y vigilaba las prácticas de mortificacion; su esfera de accion era muy extensa. Este penitenciario fué suprimido en Constantinopla y su diócesis por el patriarca Nectario, despues de un escándalo ocasionado por la confesion de una mujer de calidad, á quien un diácono habia deshonrado en la iglesia. La penitencia pública fué abolida á la vez; cada uno pudo escoger á su voluntad el sacerdote á quien queria hacer su confesion secreta, así como cumplir más ó ménos concienzudamente su penitencia sin estar sometido á ninguna prueba.

En Italia y en otras varias comarcas de Occidente, los penitenciaros continuaron en sus funciones. Había allí generalmente más severidad y adhesión á las antiguas reglas que en Oriente, donde desde el siglo IV la disciplina sufrió grandes modificaciones. Los cuatro grados de la penitencia fueron mantenidos, así como el derecho del Obispo á fijar el tiempo de la expiacion, de prolongarla ó acortarla. Ordinariamente se seguía la regla establecida en los cánones de los Concilios, en las letras canónicas y en las instrucciones de los más famosos Obispos, como eran en Oriente San Basilio y San Gregorio de Niza, Anfiloquio de Iconio, Pedro I de Alejandria, San Atanasio, Timoteo, Teófilo, San Cirilo. En el siglo VI parecieron los libros penitenciales que sirvieron de guía á los sacerdotes en la administracion del sacramento de la Penitencia. Contenían oraciones, fórmulas de confesion y absolucion, todas las especies de pecados con las penas eclesiásticas correspondientes, sacadas ya de los cánones, ya de la costumbre.

En España, el concilio III de Toledo (589) renovó la antigua legislacion de la penitencia pública, prescribió la exclusion completa de los penitentes relapsos, ordenó que los hombres que se presentasen para hacer penitencia tuviesen los cabellos cortados y que las mujeres cambrasen de vestido.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 278.

Entre las obras citadas, I, § 200, véase Natal. Alex., Saec. XIII, XIV, diss. XIV, t. XVI, p. 548 y sig. (contra Daillé, De confess. sacram. s. auricular., Genov., 1661,

etc.); Boileau, *Hist. confess. auricul.*, Par., 1684 y sig.; Klee, *Die Beichte*, Francfort-sur-le-Mein, 1828; Luigi Tosi, *Trattato sulla perpetuità della fede e della pratica della confessione sacram.*, Milano, 1854. Sobre los deberes del confesor y sobre la penitencia, Naz., Or. II, n. 9 y sig.; n. 61, p. 16 y sig., 43; Or. XXVI, n. 2 y sig., p. 472 y sig.; Or. XXXIX, n. 17, 18, p. 688 y sig., ed. Clem.; Chrys., *Hom. III ad popul. Ant.*, n. 5 (Migne, t. XLIX, p. 54); De sacerdot., II, 3, 4; III, 5; Basil., lib. V contra Eunom.; *Serm. VIII de poenit.*; Ep. XLVI ad virg. laps.; Ep. CCXVII (Migne, t. XXIX, p. 717 y sig.; t. XXXI, p. 126; t. XXXII, p. 369, 793 y sig.; 1217 y sig.); Aster. Amas., Or. de filio prodigo; Phot., cod. cclxxi, p. 213; Euseb., *Quaest. ad Marin.*, n. 9, p. 277, ed. Mai; *Enlog. Alex. adv. Novat.*, ap. Phot., cod. 280; Cyrill. Alex., in Luc., v, 24 (Mai, *Nov. Patr. Bibl.*, II, 179); Nyssen., in Eccles. hom. VII de castigat., et Adhort. ad poenit. (Migne, t. XLIV, p. 725 y sig.; t. XLVI, p. 308, 530 y sig.); Epiph., *Haer. LIX*, n. 1, 2; Isid. Pélus., lib. I, Ep. CCCXXXVIII, CCCXXXIX. Entre los latinos, Paciano, obispo de Barcelona (v. 370), escribió contra los novacianos tres cartas á Sempronio después de una Parenésis sobre la penitencia (Migne, *Patr. lat.*, t. XLII, p. 1051 y sig.). San Ambrosio mismo era un celoso confesor (Paulin., *Vita Ambr.*, n. 39, Op. IV, 11), *hácia 384*, lib. II de poen. (sobre todo importante, I, VII, 36 y sig.; II, XII, 35. Cf. Ep. LXVII, n. 11; De parad., n. 71); Aug., *Serm. LXXXII, LXXXIII*, de temp.; *Tract. XLIX* in Joan., n. 24; *Civ. Dei*, XX, IX, 2; *Enarr. II* in ps. CI, n. 3; *Euchir.*, cap. LXIV-LXVI, LXXXII, LXXXIII; Leo M., Ep. CVIII, cap. 2; Ep. CLXVIII, cap. 2; Ep. LXXXIX, p. 1062; *Serm. XXVI* de Nativ. Dei, VI, cap. 4, p. 90; Greg. M., *Hom. XXVI* in Ev., n. 4-6; lib. VI in lib. I Reg., cap. XV. Sobre el sacerdotado penitenciario (I, § 265), Zacarías, *Diss. de reb. ad Hist. eccl. pertin.*, t. II, diss. IX, p. 26 y sig.; Frank, *Buszdisciplin*, p. 142 y sig.; 650 y sig., y *Die verhängnisvolle Beicht zu Constantinopel* (Tüb. Q.-Schr., 1867, IV). Sobre la Italia, véase *Vita Simplicii*, in el *Liber pontif.* (p. 425). Habiendo permitido muchas veces San Crisóstomo reiterar la penitencia, se atrajo la censura, *ὅτι πολλάκις ἐπέτρεξε τὴν ἀναρτίωσιν*, Phot., cod. LIX, p. 19; Soer., VI, 21. Los «audientes» y otros grados de penitencia son mencionados por el concilio de Arlés (443 ó 452), cán. XI. Los concilios de Roma, en 487 y 488, decidieron lo que sigue contra los que se habían hecho rebautizar en África por los donatistas: «Tribus annis inter audientes sint, septem vero annis subiaceant (les substrati) inter poenitentes manibus sacerdotum, duobus etiam oblationes non simiantur offerre (consistentes).» Félix III (Ep. XII, p. 263, ed. Thiel.; Basil., Ep. CCXVII, cap. 56 y sig.) castigaba al homicida voluntario con veinte años de penitencia (cuatro años de «fletus», cinco de «auditus», siete de «substratio», uno de «consist.»); al adúltero, con quince años (cuatro, cinco, cuatro, dos años por cada grado). Gregorio de Niza (Ep. ad Let., cap. IV) imponía diez y ocho años al adúltero, nueve al fornicario (San Basilio, 7). San Basilio quiere que el robo, cuando el ladrón se acusa voluntariamente, sea castigado con un año de consistencia, y en caso de ser convicto, con un año de prostración. El concilio in *Trullo*, cán. LXXXIII, según San Basilio, inculca los cuatro grados y deja al Obispo el cuidado de fijar la duración de la penitencia, Basil., Ep. CCXVII, an. 375, cap. 74 (Migne, t. XXXII, p. 804); Conc. Hippon., 363, can. xxx; Leo M., Ep. CLIX, cap. 6.

La mejor obra sobre las cartas canónicas de los Padres es de Pitra, I, p. 561 y sig., 630 y sig.

Entre los libros penitenciales de los orientales, uno de ellos es atribuido á Juan IV el Ayudador, de Constantinopla, muerto en 575 (*ἁγιολογία καὶ εἰς ἐπιεργασίας*); cf. Pitra, II, p. 222 y sig.; otro al griego Teodoro de Cantobery, *hácia 670* (ed.

Petit. Par., 1678; Mansi, *Concil.*, t. XII). Véase Vering, *Zur Gesch. der Penitentiaibücher*, en *Archiv. I. kath. K.-R.*, 1873, N. F., t. XXIV, p. 204 y sig.; *Conc. Tolet.* IV, 589, can. XI, XII; Aguirre, *Conc. Hisp.*, II, 280, 358 y sig. Cf. Agath., 506, can. xv; Barcin., 640, can. vi. Las personas casadas no podían someterse á la penitencia sin el consentimiento del cónyuge (*Conc. Arel.*, II, can. XXXI), porque el uso del matrimonio estaba prohibido á los penitentes. Ambros., *De poenit.*, II, 10; Hier., in Joel, pr. c. 2.

279. Los ejercicios de la penitencia comenzaban de ordinario el miércoles de la primera semana de Cuaresma (más tarde el miécoles de Ceniza) con la oración é imposición de manos del Obispo y de los sacerdotes. La reconciliación tenía comunmente lugar en la Iglesia romana el jueves santo; en España y Oriente, el viernes ó sábado santo. Los más altos personajes, los Emperadores mismos, como Teodosio I en Occidente, se sometían á la penitencia. No había conformidad en si los clérigos debían también estar sujetos á ella. Los papas Siricio y Leon el Grande querían que los clérigos que hubiesen recibido órdenes mayores no fuesen sometidos á otra penitencia que la privada; sin embargo, la penitencia pública era con frecuencia admitida. Ordinariamente se les castigaba con la suspensión y deposición, se les reducía á la comunión de los seglares, y en caso de reincidencia se les excluía completamente. Había una censura más leve, que consistía en trasferir al clérigo á la sociedad de los extraños, especie de suspensión que le igualaba con los clérigos que venían de fuera y que no tenían testimonios de su Obispo. Conservaba su rango y continuaba participando de las rentas eclesiásticas, pero no podía ejercer sus funciones.

Los clérigos depuestos por crímenes debían permanecer toda su vida en la comunión seglar; jamás podían volver á sus funciones ni subir á orden superior. Tal era la disciplina bajo Gregorio I. Los clérigos culpables de crímenes, eran depuestos y condenados á la penitencia; cuando la habían acabado, no podían ser admitidos más que á la comunión de los seglares. Era la regla que los pecadores no fuesen recibidos á penitencia pública más que una sola vez. Los criminales obstinados eran castigados con la exclusión perpétua, que se distinguía, como castigo, de la exclusión temporal y tenía notables inconvenientes, como la exclusión de las relaciones civiles, de los empleos políticos y militares. Los Obispos debían pronunciar estas especies de excomunion con mucha reserva, y solamente en extrema necesidad advertir á las iglesias del contorno, á fin de que los criminales no fuesen acogidos en ellas. Los Obispos occidentales enviaron desde el principio á la Santa Sede á los pecadores culpables de algun gran delito. Estaba prohibido rehusar el sacramento de la Eucaristía á cualquier pecador verdaderamente contrito. Los que habían sido absueltos en peligro de muerte, debían,